

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

13105 *Acuerdo de 25 de octubre de 2017, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se modifica el Acuerdo de 26 de abril de 2017, sobre delegación de competencias.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2.e) de la Ley del Mercado de Valores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su sesión de 25 de octubre de 2017, ha acordado modificar el capítulo III del Acuerdo de delegación de competencias de 26 de abril de 2017 añadiendo la siguiente delegación en favor del Comité Ejecutivo:

«Undécimo. *Delegación de competencias en materia de evaluación de conocimientos y competencias del personal que informa y asesora sobre servicios de inversión.*

Se delega en el Comité Ejecutivo de la CNMV la facultad de acordar la inclusión de los títulos o certificados a que se refiere la Guía Técnica 4/2017 en la lista de las cualificaciones.»

El presente Acuerdo tendrá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2017.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.